

BX3702

D4

V.4

Sopl. L

COMPANIA DE JESUS

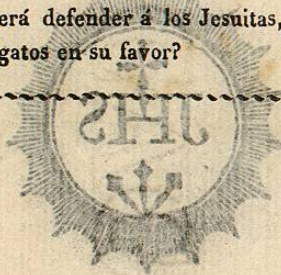
DE LA

COMPANIA DE JESUS

VI OMOT IA OTTEMEJRES

«Que ne prenait-on franchement la défense des Jésuites. Il y a dans leur grandeur de beaux tableaux à présenter.»—MONTLOSIER, (de)

¿Quién temerá defender á los Jesuitas, existiendo tan magníficos alegatos en su favor?



IMPRESOR

IMPRESOR DE LUIS ABADIANO, A CARGO DE LA IMPRESION
calle de las Escalerillas número 15

1843

CARTA

DEL DR. D. RAMIRO GONZALEZ,

RESIDENTE EN VICTORIA,

A

LOS PP. DE LA COMPANIA DE JESUS

DE LA PROVINCIA DE CASTILLA,

SOBRE LAS PERSECUCIONES

DE

PORTUGAL Y FRANCIA.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez
MEXICO: 1843.

IMPRESOR DE LUIS ABADIANO Y VALDES,
calle de las Escalerillas número 15.

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

VALVERDE Y TELLEZ
42793

DATA

DEB DE. D. HAWK... CO... HAWK...

RESIDENTE EN VICTORIA

LOS PP. DE LA COMPAÑIA DE JESUS

DE LA PROVINCIA DE CASTILLA

SOBRE LAS PERSECUCIONES

PORTUGAL Y FRANCIA



FONDO METEORIO
VALVERDE Y TELLEZ



DE VICTORIA, A 27 DE OCTUBRE DE 1762.

MUY RR. PP. MIOS.

SI yo escribiera á unos hombres impios, ó poco instruidos en las máximas cristianas, necesaria de mucha elocuencia, ó para hacer entrar en razon la impiedad, ó para ilustrar á la ignorancia. Pero gracias á Dios, escribo á un Cuerpo tan respetable por su virtud y sabiduría; escribo á unos hombres, que reconocen en todos los sucesos las disposiciones inescrutables del Altísimo, y se someten con humildad á su soberana Providencia.

No ignoran VV. RR. que las tribulaciones son el carácter de los escogidos. Apenas hay otra verdad tan repetida en las Sagradas Escrituras, y apoyada con mayor número de ejemplos. ¿Qué no padecieron Abraham, Jacob, José, Moisés y David? A unos persiguieron los extraños, y á otros sus propios domésticos, hermanos é hijos. ¿Qué no padecieron los Profetas, ó por mejor decir, quién de ellos se libertó de las tribulaciones? *¿Quem Prophetarum non sunt persecuti Patres vestri?* preguntaba el glorioso Mártir S. Estévan al Concilio de los Judíos.

TOM. IV.—M. D.

13

005749

¿Qué diré de los Apóstoles, á quienes muchas veces previno nuestro Redentor que serian aborrecidos, perseguidos, presentados como reos á los Reyes y Presidentes, azotados é infamados? ¿Qué diré del resto de los Santos? En una palabra: *Omnes qui pie volunt vivere in Christo Jesu persecutionem patientur*, decia el Apóstol de las Gentes.

Sin embargo de estar VV. RR. ilustrados con tan superiores luces, los contemplo en la ocasion presente bastantemente atribulados, no por lo que padecen, porque eso antes les será motivo de consuelo, como lo era para los Apóstoles: iban, dice el Sagrado Escritor de los Hechos Apostólicos, *ibant Apostoli gaudentes à conspectu Concilii, quoniam digni habiti sunt pro nomine Jesu contumeliam pati*. Por el mismo Nombre de Jesus son VV. RR. infamados. Bien claramente lo dán á entender los enemigos de la Compañia: pues así en Portugal como en Francia, se les disputa, se les contradice, y enteramente se les niega el Nombre de *Jesus*. No les quieren llamar Compañia de Jesus, como hasta ahora les ha llamado todo el mundo, los Reyes, los Sumos Pontifices y el Sagrado Concilio de Trento; sino la Compañia llamada de Jesus, los llamados Jesuitas. Como que ese nombre es la piedra de escándalo de los enemigos de la Religion Católica. Contemplo, pues, afligidos á VV. RR. y á toda la Compañia, por las malas consecuencias de la persecucion; porque temen que logrando pleno asenso en los mas de los hombres, los

delitos que se les atribuyen, no harán en las almas el fruto á que aspira el ardiente zelo de VV. RR. En Francia, (dirán allá VV. RR. en sus conversaciones) se califica nuestra doctrina de impia, sacrilega, abominable, sediciosa y contraria á la seguridad de los Soberanos, y se condenan al fuego las obras de nuestros mas célebres autores. En Portugal somos tratados de codiciosos, de sediciosos y faccionarios; destierran á todos nuestros hermanos de aquellos dominios, despues de hacerles sufrir malos tratamientos, los mas viles oprobios y los mas dolorosos insultos. A uno tenido por un Apóstol, y reverenciado como á Santo, se le condena á muerte por el rectísimo Tribunal de la Inquisicion, por embustero, por falso Profeta y por Herege. Estas noticias vuelan luego por todo el mundo, y raro será el que no se persuada, á que no cabe pasion en un Cuerpo tan respetable como el del Parlamento de París, ni en un Tribunal tan recto como el de la Inquisicion de Portugal. Desacreditada nuestra doctrina, y nuestros mas célebres autores y Misioneros. ¿Qué fruto podremos hacer en las almas? ¿Quién se moverá con nuestros Sermones? ¿Quién dará crédito á nuestras instrucciones? ¿Quién pondrá su conciencia á nuestra direccion? ¿Quién habrá que no desprecie nuestra doctrina? Con éstas y semejantes razones, creo que así discurrirán VV. RR. en sus conversaciones familiares; pero nosotros discurrimos de otra manera, guiados de muchas luces, de que VV. RR. nos juzgan destituidos.

No ignoramos, RR. PP., que los Jesuitas Españoles del Paraguay, como tan zelosos del bien espiritual de aquellas Misiones, y de los intereses de S. M. C. representaron al Exmo. Sr. Marqués de la Encenada los inconvenientes del cambio de aquellas tierras con la Colonia del Sacramento: tampoco ignoramos, que los zelosos Jesuitas de Lisboa se opusieron al casamiento de la Princesa del Brasil con el Duque de Cumberland, y al comercio de los Judíos de Inglaterra en Portugal. Todo esto sabemos; y sabemos que todo esto es la causa de tantas revoluciones en Portugal, y de tan mortal ódio contra la Compañía.

Pero aunque nos faltaran estas luces, ¿nos faltan ojos para conocer la pasión? ¿nos quieren VV. RR. hacer tan ciegos que no véamos tan manifiesta iniquidad? Si nos quisieran persuadir, que algunos Jesuitas habian delinquido contra la pobreza Evangélica, contra los Sagrados Cánones y contra su mismo Instituto, abandonando las redes del Apostolado por los lazos de la codicia, ó que uno ú otro, olvidado de la fidelidad á sus Soberanos, y del respeto debido á las sagradas personas de los Reyes, maquinaba algun atentado contra la importante vida del Rey Fidelísimo, acaso lo harian creer á muchos; pero con eso nada perderia la Compañía, como nada perdieron las Sagradas Religiones de Santo Domingo y S. Agustín, de que Bucero y Lutero apostataran de la Religion Católica, y se hicieran Gefes de abominables partidos; ni la de S. Francisco, de que no un indi-

viduo particular, sino un General de toda la Orden fuese vano, sedicioso, y justamente separado por las censuras del gremio de la Iglesia; ni el Apostolado de que uno de sus individuos fuera codicioso, infiel y traidor.

¿Pero quién habrá tan necio, y tan dejado de la mano de Dios, que se persuada á que todos los Jesuitas de los dominios de Portugal son delincuentes? ¿Quién será capaz de creer, que los Misioneros del Marañon, los de Mozambique, Angola y Maduré, distantes unos dos, otros tres mil y mas leguas de Portugal, se unieron con los Jesuitas de Lisboa, y conspiraron contra la vida del Rey Fidelísimo? ¿Es posible que entre mil y setecientos Jesuitas, no hubo siquiera un inocente? El que todos fueran culpables es increíble; y si no lo eran todos, ¿cómo á todos se castiga con graves penas, como la prision, secuestracion de bienes, destierro, desnaturalizacion é infamia?

Se dice, que VV. RR. tienen allá reservado no sé qué libro pernicioso intitulado: *Monita secreta*, lleno de fatales designios contra los Soberanos. ¿Pero es posible que en dos siglos, no haya podido la astucia y vigilancia de los enemigos de la Compañía, extraer este libro de las tinieblas á que se haya condonado á la luz pública, para hacer una evidente demostracion de las malignas ideas de los Jesuitas? ¿Cómo tantos Monarcas zelosisimos de su dominacion, no han empleado su autoridad y poder contra semejante

libro? ¿Cómo los Sumos Pontífices y el severo Tribunal de la Inquisición, no han obligado con censuras á los Jesuitas á entregarlo? Mas si VV. RR. poseyeran dicho libro, sin duda no les faltaria á los Jesuitas de Portugal; y si éstos lo poseían, no podría escaparse de la vigilancia de los Ministros de aquel Reino en la general secuestro de los bienes de la Compañía, por oculto que lo tuviesen, pues escudriñaron lo mas oculto y reservado de los Colegios, y la violencia con que procedieron, no pudo dar lugar á los Jesuitas de salvarlo. Pues ahora: ó el Sr. Carvallo halló entre los bienes de la Compañía ese libro, ó no. Si lo halló: ¿cómo entre tanto que ha publicado contra la Religión, no dió noticia al mundo de tan feliz hallazgo, que le sirviera de un documento irreprochable de sus imposturas, individuando como convenia, el número de sus folios, el año que se escribió ó imprimió, el nombre del autor, el número de artículos ó capítulos que contiene, etc.? Si no lo halló: ¿cómo alude á él tan claramente en el Edicto de destierro contra los Jesuitas? (1) Aun mas hay: dice en el mismo Edicto el Sr. Carvallo, que de tan fatales designios solo son partícipes los Profesores, y confiesa que no son tan culpables los Escolares. Pues si esto es así; ¿cómo á todos los igualan en las gravísimas penas que ya mencioné?

(1) Carvallo no hizo mas que lo que todos los adversarios de la Compañía. Repetir siempre unas mismas calumnias, y callar sus victoriosas refutaciones. Véase lo que sobre este infame libelo, *Monita privata*, hemos dicho en el tomo I. Cuaderno 5.º de nuestra Defensa.—EE.

Si el Sr. Carvallo ha reconocido, como supongo, el Instituto de la Compañía, hallaria entre otras cosas, unos Avisos del R. P. Aquaviva á toda la Compañía con el título de *Monita*: (no dudo que este haya sido el origen de esa especie de la *Monita secreta*, pues así se halla tan valida en el vulgacho). Y si leyó esos Avisos, hallaria en ellos la mas sublime perfección, la mas fina prudencia, y los mas útiles proyectos para el gobierno de una Sociedad Cristiana y Religiosa: pero estos Avisos no están reservados á los Profesores; los lee cualquiera Estudiante, y los puede leer cualquiera Lego que entienda la lengua latina. Ni aun á los Seglares nos es difícil adquirirlos y leerlos. Yo á lo menos los leí, sin haber menester solicitarlos de los Jesuitas.

Lo dicho hasta aquí, nos basta para conocer la inverosimilitud de la supuesta conspiración de los Jesuitas; pero tenemos otras razones. ¿A quién no admirará, RR. PP., la ligereza con que se ha pasado de un capítulo de acusación á otro? En el principio no se trataba mas que del comercio de los Jesuitas. Sobre este punto rodaron los manifiestos del Sr. Carvallo, y del Emo. Saldaña, las cartas de su Santidad y las providencias de la Santa Sede, y por entonces todos los Jesuitas eran comerciantes. Causados de acusar sobre este capítulo, pasaron á otro mas grave. Ya no son los Jesuitas comerciantes, sino reos de estado, ya conspiran contra la vida de su Soberano, ya son rebeldes, sediciosos y traidores. Des-

tiérrense, pues, todos para la seguridad del Rey Fidelísimo, y queden solamente los motores de la conjuración y los principales faccionarios, para que á su tiempo, lleven la pena merecida de sus abominables delitos, y sirvan de escarmiento á la posteridad. Pensábamos, que cuanto antes, siguieran estos reos á los infelices Duque de Aveiro y demás Señores en la pena, pues tenían la misma culpa. Pero nos engañamos, porque de repente los vemos pasar de reos de Estado á reos de Fé. Pasa el mas nombrado de ellos, de las cárceles del Rey á las de la Inquisición; y cuando habia de ser castigado como infiel y traidor á su Soberano, lo vemos condenado á muerte por Herege.

Tanta inconstancia en las acusaciones, hace poco honor á los acusadores y á los Jueces. Muchas veces, considerando la causa de los Jesuitas Portugueses, me ha parecido reconocer en ellas una viva imagen de la de nuestro Salvador. Acusaron los Judios á Jesucristo en tres distintos tribunales, y en cada uno era distinta la acusación: lo acusaron de heregia en el tribunal del Sumo Sacerdote *quoniam filium Dei se facit*. Acusáronlo ante el Presidente de la Judea de sedicioso, de que aconsejaba no se le pagase el tributo al César: *hunc invenimus subvertentem gentem nostram, et prohibentem tributum dari Caesari*. Acusáronlo ante el Rey de Galilea, y aunque no se sabe cual fué el capítulo de acusación, verosimilmente se conjetura que seria el de

oponerse á su Dominación (1). No necesito hacer la aplicación para advertir la semejanza. Mas: para mayor infamia del Padre Malagrida lo adocenán con los verdaderos delincuentes, y para mostrar que era el mas insigne de todos ellos, hacen que sea el último en el suplicio. ¿Qué otra cosa se hizo con Jesucristo? *Cum sceleratis reputatus est*. Le sacan á ajusticiar en compañía de unos Ladrones, y le hacen morir como á reo principal en medio de ellos. Y si aun antes de estas demostraciones era tenido el Sr. Carvalho por *Secretario de Moises* por la voz comun, de que el instrumento del suplicio del Duque de Aveiro, fué verdadera Cruz; ¿qué será ahora? Añádese á esto las diligencias que hizo el Sr. Carvalho, porque les concedieran á los Judios de Inglaterra el comercio libre en Portugal, y otras muchas cosas que VV. RR. saben mejor que yo (2).

Dos cosas solamente ha habido en esta causa, capaces de trastonar al vulgo ignorante: la autoridad de la Silla Apostólica, y la del Santo Tribunal de la Inquisición. Sin embargo, oigan VV. RR. los discursos que he oido á varias personas de mediano entendimiento, para que vean VV. RR. lo poco que

(1) Recuerden nuestros lectores las fingidas cartas de España, el motin de Madrid y demas sucesos sobrevenidos posteriormente á esta Carta.—EE.

(2) El escritor se equivocó en su opinion, pues aun no estaban bastantes depurados los hechos en aquella época. Mejor hubiera sido que Carvalho hubiese sido judio: habria tenido siquiera alguna Religión; pero fué filósofo: esto es, hombre que no tenia ninguna. Mas de todas maneras ¿cuan pública no ha sido su aversión al catolicismo?—EE.

por este lado deben temer. Expidió Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV. el Breve, en que cometió al Sr. Saldaña la facultad de proceder contra los Jesuitas delincuentes, y en que le constituye Visitador y Reformador de la Compañía. ¿Pero quién ignora, que de Roma viene lo que á Roma va? Si la Corte de Portugal acusa á los Jesuitas de tan grandes excesos; ¿qué ha de hacer el Padre Universal de la Iglesia sino dar eficaces providencias para cortar el daño? Pero léase con cuidado el dicho Breve, y se hallará que su Santidad no dá por ciertos los delitos, sino que dá facultad para corregirlos si los hubiere. Démos, no obstante, que la facultad sea absoluta y sin condicion alguna; démos (por no meternos á intérpretes de la Divina Providencia) que la circunstancia de morir su Santidad en el mismo dia que se intimó su Breve á los Jesuitas de Lisboa, no fuese una visible demostracion de que Dios desaprobaba su conducta. ¿Pero quién dirá, que la autoridad de Benedicto XIV. es de más peso, que la de su sucesor el Sr. Clemente XIII? Pues este Santísimo Padre desaprobó la conducta de la Corte de Portugal contra los Jesuitas, y abocó así esta causa; y aunque poco despues concedió al Rey fidelísimo la facultad de proceder aun con pena de muerte contra los Jesuitas delincuentes; pero fué con tales restricciones, que el mismo Sr. Carvalho se dió por ofendido, que su Santidad dudara de la realidad de los delitos. Finalmente: ¿qué testimonio mas auten-

ticado de la inocencia de los Jesuitas, que el favor que han hallado en su Santidad? Sabemos, RR. PP., que el Santísimo Vicario de Jesucristo mandó, que á sus expensas fuesen alimentados en *Civita Vecchia*, y despues conducidos con la mayor comodidad á *Rufinela*, los Jesuitas desterrados de Portugal. ¿Quién se persuadirá á que los mandaria regalar si fuesen verdaderos delincuentes? Sabemos que varias veces ha consolado con las mas tiernas expresiones á los Jesuitas de Roma, y les ha asegurado de su poderosa proteccion. Sabemos la diligencia con que ha velado sobre todos los libros ofensivos de la Compañía que han salido á luz en aquella Corte, y el rigor con que los ha prohibido. Sabemos que finalmente, lo cansó la Corte de Portugal, y que aunque esta Corte determinó el rompimiento con el pretexto de no se qué desatencion del Cardenal Nuncio Acciajoli, no fué otra la causa que el favor que su Santidad prestaba á los Jesuitas. Finalmente, sabemos que si su Santidad ha usado de algunas condescendencias con la Corte de Portugal, ha sido á mas no poder; porque no ignoraba que una Carta áspera de uno de sus predecesores, acabó de perder á la Reina Isabel con todo el Reino de Inglaterra.

Por lo tocante al Tribunal de la Inquisicion, es sabido y bien público, que el Ministro Carvalho ha constituido un Tribunal á su modo; porque despues de haber hecho renunciar á fuerza al Sr. Inquisidor general, porque no se acomodaba á revelar á la Cor-